



Resolución N° 240/2020

Acta N° 30/2020

Tala, 07 de octubre de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Extra-Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar el service de la camioneta del Municipio Mat. AIC 1980; y autorizó la contratación de Moreira y Arrighetti S.R.L., por un monto total de \$U 13.300.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto por el service de la camioneta del Municipio Mat. AIC 1980; y autorizó la contratación de Moreira y Arrighetti SRL, por un monto total de \$U 13.300.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Irma Rodríguez
IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edinson Díaz
EDINSON DÍAZ

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 241/2020

Acta N° 30/2020

Tala, 07 de octubre de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".-

CONSIDERANDO I): Que las transposiciones se encuentran reguladas por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-

CONSIDERANDO II): Conforme al artículo 27° Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de rubros que pertenecen al grupo cero y siete dentro del Programa 127 correspondiente al Municipio de Tala.-

CONSIDERANDO III): Conforme al artículo N° 14 del Capítulo I de la Modificación Presupuestal para los ejercicios 2016-2020, en el cual se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y subgrupos de un mismo programa por parte de cada Municipio con la autorización del Alcalde respectivo.-

CONSIDERANDO IV): De acuerdo a las transposiciones sugeridas por el Referente Presupuestal de fecha 07 de octubre de 2020.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar las transposiciones sugeridas por el Referente Presupuestal de fecha 07 de octubre de 2020.-
- 2) Comuníquese lo resuelto a la División de Control Presupuestal.-
- 3) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Yago Infante
Adhemar Ravera
Leonardo Castro
Tomás Berreta

CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA

EXNSOR
 MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO CASTRO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Considerando la estimación de gastos y la necesidad de reforzar rubros con falta de disponibilidad en el Programa 127, se realiza el siguiente planteo de trasposición de rubros, en el Ejercicio 2020, dentro del Programa 127 perteneciente al Municipio de Tala.
Se sugiere y autorizar los siguientes planteo de trasposiciones

1)

Programa y renglón/es reforzante/s:

Programa 127 - Renglón 163 por \$ 120.000,00 (saldo actual de \$ 287.363,37)

Programa y renglón/es reforzado/s:

Programa 127 - Renglón 141 por \$ 50.000,00 (saldo actual de \$ 17.194,77)

Programa 127 - Renglón 169 por \$ 30.000,00 (saldo actual de \$ 1,17)


Programa 127 - Renglón 192 por \$ 30.000,00 (saldo actual de \$ 417,70)

Programa 127 - Renglón 196 por \$ 10.000,00 (saldo actual de \$ 1,17)

Total de transportación \$ 120.000,00.

Se remite la presente propuesta de transposición de rubros al Municipio de Tala - Concejo Municipal, a fin de considerar y recabar la autorización correspondiente, salvo mejor opinión.:


IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


EDINSON ALDAO


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES